Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Transitoria

CASACIÓN 206 - 2012 LIMA EXPROPIACIÓN

Lima, diecisiete de julio del año dos mil doce.-

VISTOS; y, CONSIDERANDO: PRIMERO.- Mediante escritos de fojas setenta y cuatro y setenta y nueve del presente cuadernillo Víctor Ramón Justo Eduardo Freundt Orihuela interpone recurso de casación en contra de la resolución que en copia obra a fojas sesenta y seis, su fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once, que declaró infundado el recurso de queja que, a su vez, interpusiera aquél en contra de la resolución de fecha quince de junio del año dos mil once que declaró improcedente su recurso de nulidad. SEGUNDO .- De conformidad con el Código de Procedimientos Civiles derogado, conforme al cual se tramita el proceso de los autos (en atención a lo establecido por la segunda disposición final del Código Procesal vigente), contra lo resuelto por el recurso de queja, no cabía interponer recurso alguno, razón por la cual el recurso ińterpuesto mediante escrito de fojas setenta y cuatro y setenta y nueve no puede prosperar. TERCERO.- Sin perjuicio de lo manifestado, cabe señalar que el recurso de casación es un instituto reservado para impugnar resoluciones recaídas en los procesos substanciados según el Código Procesal Civil vigente (que derogó el Código de Procedimientos Civiles del año mil novecientos doce), por lo que en modo alguno puede concederse respecto de la resolución ahora impugnada, esto es la resolución de fojas sesenta y seis, su fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once, que declaró infundado el recurso de queja del mismo recurrente. Por las consideraciones expuestas, declararon: IMPROCEDENTE el recurso de casación interpuesto por Víctor Ramón Justo Eduardo Freundt Orihuela, en contra de la resolución que en copia obra a fojas sesenta y seis, su fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once; DISPUSIERON la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; bajo responsabilidad; en los seguidos por Parroquia Nuestra Señora de Monserrat contra Víctor Ramón

Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Transitoria

CASACIÓN 206 - 2012 LIMA **EXPROPIACIÓN**

Justo Eduardo Freundt Orihuela y otros, sobre Expropiación; y los devolvieron. Ponente Señor Miranda Molina, Juez Supremo.-

S.S.

TICONA POSTIGO

ARANDA RODRÍGUEZ

PONCE DE MIER AND

VALCÁRCEL SALDAÑA

MIRANDA MOLINA

Tre/Gra

SE PUBLICO CONFORME A LEY Jr.s. Mitera (12/14/10) AMT VAT VAUVER POLIS Secretaria de la Code Emblema